



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2011/MDCA

Cerró Azul, 15 de Diciembre de 2011

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de Diciembre de 2011, el Informe N°073-2011/GPP/MDCA, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se presenta el Proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio Fiscal 2012, para ser sustentado y sometido a consideración del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16 del artículo 9° de la Ley 2797- Ley Orgánica de municipalidades, son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el presupuesto Anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por Ley, bajo responsabilidad.

Que, los Artículos 53° y 54° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, establecen los procedimientos para la aprobación de los presupuestos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto Publico mediante la Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01, aprueba la Directiva N°003-2010-EF/76.01- "Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Publico", en la que señala como plazo máximo para su aprobación por el concejo Municipal hasta el 31 de Diciembre de 2011.

De conformidad con la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Directoral N° 014-2010-EF/76.01; con la aprobación por mayoría de los Señores Regidores y con la dispensa de la Lectura y aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, para el año fiscal 2012, que asciende a la suma total de **S/.5,657,187.00** Nuevos Soles, Presupuesto de Ingresos y Gastos, detallados en Formato A-1/GL: "Presupuesto de Ingresos" y en el formato A-3/GL: "Presupuesto de Gastos"; que forman parte integrante del presente Acuerdo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

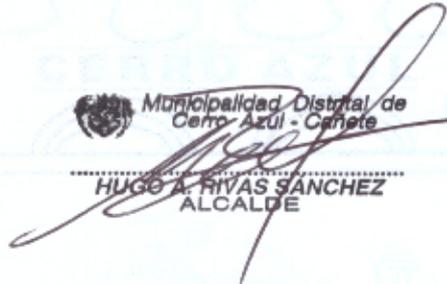
ARTICULO SEGUNDO: APROBAR el porcentaje del destino del **FONCOMUN**: 50% para gastos corrientes y 50% para gastos de Inversión.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la provisión para el pago de las Dietas a los señores Regidores para el Año Fiscal 2012, en el mismo monto del año 2011.

APRÚEBESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete


HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE